



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2021-00370-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 10 MAY 2023

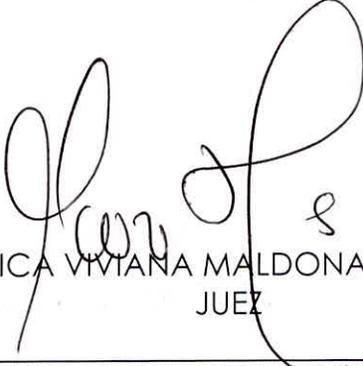
Acepta la renuncia del poder de la abogada DIANA JULIETH CASAS ORTIZ,
como apoderada del demandante.

Reconócese a la abogada LAURA VIVIANA ORDOÑEZ MARTINEZ como
apoderada de la parte actora.

Por cuanto la LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y COSTAS no fueron objetadas
oportunamente y las mismas no revisten reparo alguno, al tenor de lo previsto
en el numeral 1º del artículo 366 y artículo 446 del C. General del P., el
despacho les IMPARTE APROBACIÓN.

Por secretaria dese cumplimiento al numeral 7 del auto del 6 de octubre del
2022.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE	
BOGOTÁ D.C	
SECRETARÍA	
Bogotá D.C.	11 MAY 2023 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 067 de la fecha fue notificado el auto anterior.	
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaría	

ncrr